

**AUTORIZA SERVICIO DE PERIFONEO
POR EL PROGRAMA GOBIERNO EN
TERRENO**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 992

QUILLOTA, 27 de Octubre de 2010.

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.- Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.- Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere Perifoneo del Programa Gobierno en Terreno que se desarrollara en la Provincia de Quillota.

Que la actividad ha desarrollar es en el sector El Olivo, en la Comuna de Nogales.

Que el proveedor del servicio de Perifoneo es OTON ADOLFO ASTUDILLO ARAOS RUT 5.776.835-5, de la comuna de Quillota

Que existen los fondos para financiar este tipo de gasto.

RESUELVO:

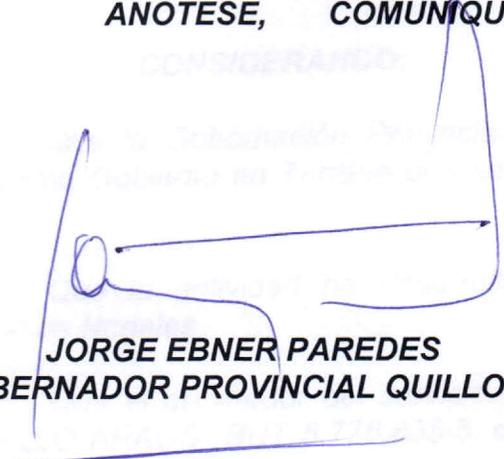
AUTORIZASE la contratación de servicio de perifoneo, por el Programa Gobierno en Terreno, con el proveedor OTON ADOLFO ASTUDILLO ARAOS, RUT 5.776.835-5, por la suma de \$33.334, con impuesto incluido, facturándose y/o Boleteándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al ITEM Programa de Gobierno en Terreno.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Chilecompra
- 2.-Archivo Finanzas
- 3.-Archivo Gob. Prov. Quillota
JEP/MPC/ERV/bca.